



**PATRIMONIO**

Asunto: Inicio desafectación  
IES JAUME I

## ANUNCIO

**ASUNTO.-** Inicio procedimiento desafectación o alteración de la calificación del inmueble que fue destinado a IES JAUME I, prescrito en el art. 8 del RBEL, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y previa la autorización de la Consellería de Educación, de acuerdo con el Decreto 605/1987, de 10 de abril, del Ministerio de Educación y Ciencia. BOE de 9 de mayo de 1987.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día **31 de octubre de 2013**, adoptado por unanimidad se ha aprobado el **inicio del procedimiento del procedimiento de desafectación al uso del IES JAUME I**, una vez obtenida la autorización previa de la Consellería de Educación, según oficio de referencia y en virtud del Decreto 147/2009, de 25 de septiembre, del Consell; tal como prescribe el art. 2 del Real Decreto 605/1087; y ajustándose al procedimiento del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, confirmando la voluntad corporativa de que dichos bienes reviertan al dominio público municipal, con todas sus pertenencias y accesiones.

A tal efecto, y en virtud del presente anuncio se efectúa el sometimiento a Información pública durante un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local y la web municipal, del referido acuerdo de desafectación de dicho uso IES, para su incorporación a los bienes municipales, todo ello tal como prescribe el procedimiento regulado en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Transcurrido dicho período de información pública se procederá la resolución de las alegaciones, en su caso; y aprobación definitiva mediante el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del pleno, todo ello de acuerdo con el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales citadas. Así como a dar traslado del acuerdo de aprobación definitiva a la Consellería de Educación, en concreto Secretaría Territorial [JCM/mg], Negociat de Coordinació Administrativa. Así como a los Servicios Municipales de Secretaria General y el Área de Educación. »

Alfafar, 11 de noviembre de 2013.

El Alcalde,



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.